

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SANTA MARÍA DE HUERTA**

Habida cuenta que la Corporación en sesión Plenaria Ordinaria celebrada el 01 de abril de 2019, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2019, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública de conformidad con los arts. 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 del Texto Refundido 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2019

| INGRESOS | GASTOS |
|--|---|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i> | A) <i>Operaciones corrientes:</i> |
| Impuestos directos134.850,00 | Gastos de personal129.100,00 |
| Impuestos indirectos9.000,00 | Gastos en bienes corrientes y servicios .169.830,40 |
| Tasas y otros ingresos.....76.799,60 | Transferencias corrientes499,60 |
| Transferencias corrientes74.580,40 | B) <i>Operaciones de capital:</i> |
| Ingresos patrimoniales25.000,00 | Inversiones reales106.000,00 |
| B) <i>Operaciones de capital:</i> | TOTAL GASTOS405.430,00 |
| Enajenación de inversiones reales30.000,00 | |
| Transferencias de capital55.200,00 | |
| TOTAL INGRESOS405.430,00 | |

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019.**a) Plazas de funcionarios.**

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor interino, 1.

b) Personal laboral:

Fijos 2

Operario de servicios múltiples, 1.

Peón limpiador, 1.

Temporal, 4.

Socorrista, 1.

Auxiliar informador, 1.

Peón, 2.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo

BOPSO-63-03062019



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 63

Lunes, 3 de junio de 2019

2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Santa María de Huerta, 20 de mayo de 2019.– El Alcalde, Juan Pascual Ballano. 1291

BOPSO-63-03062019